



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. 4
SECRETARIA PRIVADA

GS – 2026 –

/ REGI4 – ASJUR – 13

Popayán, 03 de agosto de 2026

Señor
ANÓNIMO
Email palmira.nomasabuzo@gmail.com
Palmira, Valle del Cauca.

Asunto: respuesta queja Estación de Policía Palmira

En atención al requerimiento allegado a esta unidad, registrado en el sistema SIPQR2S mediante ticket 938505-20260713, por medio del cual se remite queja interpuesta por usuario anónimo, en la que se indica que *“EN CABEZA DE MI J1 TODOS LOS FINES DE SEMANA SOMOS CITADO”*, el señor Comandante de la Región de Policía No. 4 (E), dentro del marco de su jurisdicción y competencia, dispuso la verificación, así:

Mencionada queja fue debidamente evaluada en el comité de Recepción Atención y Trámite de Quejas e Informes de la Inspección General, realizado el día 16/07/2026, donde se determinó remitirla a esta unidad con el fin de realizar las acciones administrativas de competencia.

En ese sentido y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 04122 del 05 de diciembre de 2024, *“Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano, y se dictan otras disposiciones”* este comando dispuso adelantar las verificaciones pertinentes dentro del marco legal y funcional sobre los hechos informados, orientadas a fortalecer el bienestar del personal, promoviendo un ambiente laboral basado en el respeto, la integridad, la equidad y el compromiso con el servicio.

Por consiguiente, se relacionan a continuación las acciones adelantadas para verificar la situación expuesta y adoptar medidas orientadas a su mejora.

El 27 de julio de 2026, el grupo de Gestión Humana, Cultura Institucional y Bienestar Social y Apoyo Psicosocial, realizó intervención a las escuadras de vigilancia adscritas al Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios en la Estación de Policía Palmira. Durante la jornada se desarrollaron las siguientes actividades;

- Aplicación de encuesta para la medición del clima laboral.
- Escucha activa, permitiendo a los funcionarios expresar libremente las situaciones que afectan el entorno laboral en lo que corresponde el descanso los fines de semana, con el fin de comprender de manera integral el contexto expuesto en la queja.
- Se socializan los artículos 4 y 5, los literales B y D, de la Resolución No. 2256 del 14 de julio de 2023, con el fin de dar a conocer el modelo o la asignación de turno de franquicia estipulado para el personal de vigilancia policial, quienes deben disfrutar de su franquicia cada dos ciclos de servicio, una vez finalizado el primer turno, bajo la secuencia: ciclo de vigilancia, disponibilidad, ciclo de vigilancia y franquicia. Lo anterior, con el propósito de garantizar espacios adecuados para el descanso, la vida familiar y el desarrollo de actividades personales. Esta actividad se realiza con el personal integrantes del MSPOPT y el señor el señor teniente coronel EDINSON RODOLFO AUX MORA comandante de Estación de Policía Palmira.

De igual forma se pone en conocimiento la comunicación oficial GS-2025-207010-DEVAL *“Orden turnos de franquicia para el personal que integra el Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios”*, signada por la señora brigadier general Sandra Liliana Rodríguez Castro, comandante del Departamento de Policía Valle, en la cual se imparten instrucciones para la implementación de los turnos de franquicia en la unidad, así:

(...) “Para el personal adscrito al servicio de vigilancia policial, la franquicia se otorgará cada dos ciclos de vigilancia una vez finalizado primer turno (ciclo de vigilancia, disponibilidad, ciclo de vigilancia, franquicia), a fin de que el uniformado pueda contar con el espacio y calidad de tiempo disfrutando con su núcleo familiar o para realizar actividades de carácter personal.

En el marco de la estrategia 4D y con el propósito de mejorar la calidad de vida del personal uniformado y en aras de velar por el bienestar emocional, social y familiar de nuestros uniformados, el Comando de Departamento de Policía Valle dispone ordenar que, los días lunes, martes, miércoles y jueves, el personal adscrito al Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT), no serán citados a disponibilidades

La anterior disposición es de carácter permanente, sin embargo, si por necesidades de servicio se hace necesario contar con este personal en los días establecidos en la presente orden, esta decisión deberá ser consultada y aprobada por el comandante operativo de seguridad ciudadana; la presente orden será objeto de verificación permanente por parte del Subcomando de Departamento”. (...)

De igual manera, es importante indicar que por parte del mando institucional se ordena la divulgación, socialización y aplicación de la Resolución No. 2256 del 14/07/2023. *“por*

la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional” y la Resolución No. 1572 del 08 de mayo de 2023, “mediante la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia”, resaltando su importancia en la promoción de condiciones adecuadas para el personal.



La intervención evidenció una marcada indisposición en el personal, derivada de los apoyos requeridos al 100% durante los días viernes, sábados y domingos. Los funcionarios manifiestan de forma unánime que esta dinámica afecta directamente su descanso y desmejora el tiempo de calidad con sus familias.

Las actividades de verificación adelantadas, permitieron identificar la necesidad de evaluar los esquemas de disponibilidad actual para mitigar el impacto negativo en el clima laboral y el bienestar familiar del pie de fuerza.

Con lo anterior se da trámite a la solicitud incoada, no sin antes indicarle que este Comando de Región, estará atento a brindar la información que se requiera, siempre en la búsqueda del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, de acuerdo con la normatividad vigente y demás políticas implementadas a través del Mando Institucional.

Atentamente,



Subintendente **OSCAR FERNANDO MUÑOZ ARGOTI**
Asesor Jurídico Región de Policía No. 4 (E)



Elaboró: Subintendente **OSCAR FERNANDO MUÑOZ ARGOTI**
Asesor Jurídico
Región de Policía No. 4.

Fecha de elaboración: 03/08/2026
Ubicación: Archivo: Disco D/ 2026/OAC

Avenida Panamericana 1N – 75 Popayán, Cauca.
Teléfono(s): 3203124140
Region4.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA